

¿Qué es PADD?

Prueba de elegibilidad

¿Cómo podemos orientarte?

El **Programa de Protección y Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD** – Protection and Advocacy for the Developmentally Disabled), es un programa federal el cual se crea mediante la Ley de Deficiencias en el Desarrollo, Ley Pública 94 - 103, según enmendada. Con el fin de hacer valer los derechos de las personas con deficiencias en el desarrollo.

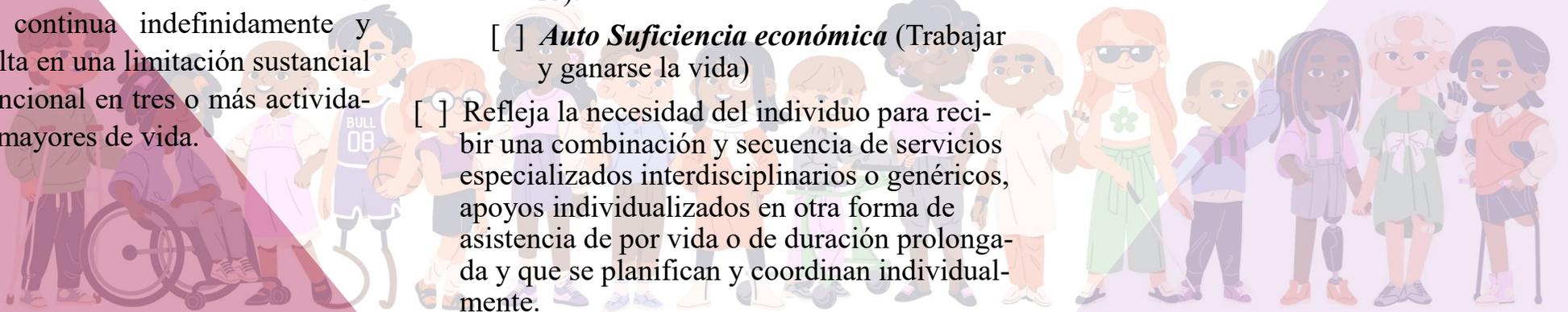
¿Quiénes son elegibles?

Toda persona con una deficiencia en el desarrollo que se atribuye a una condición física o mental o una combinación de ambas, que se manifiesta antes de los 22 años, que continua indefinidamente y resulta en una limitación sustancial y funcional en tres o más actividades mayores de vida.

- [] Es atribuible por una condición físico o mental, o una combinación de ambos.
- [] La condición se manifiesta antes de los 22 años.
- [] La condición continúa indefinidamente.
- [] Resulta en una limitación funcional sustancial entre 3 o más áreas del diario vivir como:
 - [] **Cuidado propio** (Comer, vestirse, cuidado de salud).
 - [] **Lenguaje receptivo y expresivo** (Escuchar, entender, y ser entendido).
 - [] **Aprendizaje** (Desarrollo del potencial educativo a su máximo).
 - [] **Movilidad** (Moverse dentro y fuera del hogar, escuela y trabajo).
 - [] **Dirigir su vida** (Tomar decisiones acerca de sus relaciones con otras personas).
 - [] **Capacidad para vivir independiente** (Vivir sin ayuda en un ambiente seguro).
 - [] **Auto Suficiencia económica** (Trabajar y ganarse la vida)
- [] Refleja la necesidad del individuo para recibir una combinación y secuencia de servicios especializados interdisciplinarios o genéricos, apoyos individualizados en otra forma de asistencia de por vida o de duración prolongada y que se planifican y coordinan individualmente.

Te podemos orientar para que puedas entender y defender tus derechos en diversas situaciones tales como:

- Que se cumplan los tratamientos, servicios y habilitación adecuada para sus deficiencias.
- Orientación sobre sus derechos ante las agencias tanto privadas como gubernamentales.
- Asistencia profesional, legal u otros remedios alternos.
- Interceder y mediar en incumplimiento de servicios.
- Tomar acción en caso de violación de derechos.
- Investigación, monitoreo y evaluación de centros gubernamentales y/o privados según sea el caso y/o situación presentada.





**¡TUS
DERECHOS
IMPORTAN!**

PROGRAMA PADD



Puedes contactarnos:

ALICIA ANDÚJAR
Intercesora Programa PADD
(787) 710 — 9643
amandujar@opdpi.pr.gov

NORAIMA GUERRERO ORTIZ
Intercesora Programa PADD
(787) 710 — 9645
nguerrero@opdpi.pr.gov

ERNESTO SÁNCHEZ PADRÓ
Coordinador Programa PADD
(787) 710 — 9634
esanchez@opdpi.pr.gov

**OFICINA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE
LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**
Oficina Central
(787) 665 — 2120
info@opdpi.pr.gov



Siguenos en:



**Oficina de Protección y Defensa de las
Personas con Impedimentos (OPDPI PR)**

